



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SEMINARIO DE DOCTORADO

Economía de la obligación. Moneda, deudas y soberanía en el largo plazo rioplatense

Docente/s a cargo: Dr. Martín L. E. Wasserman

Carga horaria: 32 HS.

Cuatrimestre, año: 1º 2021

A. Fundamentación

Toda economía es una red de obligaciones y toda transacción mercantil implica, por lo tanto, una deuda. Sin embargo, los intercambios sólo son abiertamente reconocidos como crediticios allí cuando la moneda no está presente y es suplida por la palabra como medio de pago: basta con la ausencia de la moneda en el intercambio para explicitar la naturaleza crediticia de toda la economía. Pero la moneda misma detenta un crédito que ha de ser construido y disputado. La moneda, su crédito y las prerrogativas soberanas sobre las que se apuntala, experimentaron en el Río de la Plata una singular historia económica cuyas aristas sociales, culturales e institucionales explican los orígenes de una estructural endeblez monetaria y su potencia como instrumento para la disputa política. La historia económica de Buenos Aires desde su fundación y hasta la década de 1820 es, en este sentido, una atalaya para la comprensión de los modos en que el crédito se instituye, y para el estudio sobre las formas en que los procesos monetarios ofrecen un lenguaje para el conflicto social.

B. Objetivos

- I. Analizar las concepciones teóricas que distintas corrientes historiográficas han instrumentado e instrumentan en sus estudios sobre la organización social de la economía en la historia en términos generales, y sobre la moneda, el crédito y la deuda en términos particulares.
- II. Indagar los enlaces entre dinero, moneda, deuda y soberanía como elementos mutuamente constitutivos, atendiendo a las cambiantes singularidades históricas que dichos enlaces experimentaron en el Río de la Plata durante los distintos períodos del gobierno hispánico y las primeras décadas de gobiernos revolucionarios e independientes.
- III. Estudiar los procesos materiales y fundamentos jurídicos de la producción de moneda en Hispanoamérica desde el siglo XVI; los canales fiscales y comerciales de su circulación;

las diferencias sociales de su distribución; las prácticas crediticias articuladas; las continuidades y rupturas que dichos procesos, canales y prácticas experimentaron con la Revolución en Buenos Aires; las transformaciones institucionales que se suceden con el advenimiento del liberalismo y las continuidades subyacentes.

IV. Comprender y discutir estos procesos históricos a la luz de aquellas vertientes teóricas y corrientes historiográficas, generando un contexto académico para la identificación de interrogantes bajo la forma de problemas investigativos.

C. Contenidos

Semana 1 (3/5/2021 al 9/5/2021). Dinero y crédito

1.A. El lugar del dinero en la economía. Algunos enfoques posibles.

El dinero como elemento de estructuración social y la economía como un proceso socialmente instituido: sobre la naturaleza intrínsecamente histórica del dinero y de la economía.

Bibliografía obligatoria:

Marx, Karl (1998 [1867]). El capital. México: Siglo XXI, Tomo I, Vol. 1, Libro primero, cap. 3: "El dinero, o la circulación de mercancías", pp. 115-178.

Simmel, Georg (1958 [1900]). Filosofía del dinero. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, pp. 9-13 y 535-650.

Mitchell-Innes, A. (2004 [1913]). "What is Money?", en Randall Wray, L. (Ed.), Credit and State Theories of Money: The Contributions of A. Mitchell Innes. Cheltenham-Northampton: Edward Elgar, pp. 14-49.

Polanyi, Karl (1976 [1957]). "El sistema económico como proceso institucionalizado", en Godelier, M. (Comp.), Antropología y economía. Madrid: Anagrama, pp. 155-178.

1.B. El lugar del crédito en el dinero. Algunas discusiones vigentes

El dinero como materialización de deudas. Discusiones con la *Teoría Monetaria Moderna*.

Bibliografía obligatoria:

Marx, Karl (2015 [1844]). "Crédito y banca". Delito y Sociedad, 39 (24), pp. 154-156.

Gardiner, G. (2004). "The Primacy of Trade Debts in the Development of Money", en Randall Wray, L. (Ed.), Credit and State Theories of Money: The Contributions of A. Mitchell Innes. Cheltenham-Northampton: Edward Elgar, pp. 128-172.

Graeber, D. (2003). En deuda. Una historia alternativa de la economía, Barcelona, Ariel, cap. 3: "Deudas primordiales", pp. 34-57. ((El dinero viene a materializar las deudas, a la inversa que lo sugerido por la teoría del trueque))

Huber, J. (2017). Sovereign Money. Beyond Reserve Banking. Cham: Palgrave Macmillan, pp. 35-56.

Semana 2 (10/5/2021 al 16/5/2021). Dinero y soberanía

2.A. El lugar de la soberanía en la moneda. La regulación institucional de la violencia.

El dinero como dispositivo regulador del conflicto social y su rol en las crisis monetarias. La institución monetaria en la *Escuela de la Regulación*.

Bibliografía obligatoria:

- Aglietta, M. (2013). "Universalidad y transformación de la moneda: la naturaleza de las crisis monetarias", en Théret, B. (dir.), Rodríguez Salazar, Ó. y Arévalo, D. (eds.), La moneda develada por sus crisis. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 369-400.
- Aglietta, M. y Oréan, A. (1990). La violencia de la moneda, "Introducción", pp. 29-43, y Cap. 1 "La moneda y los procesos fundadores del orden social", pp. 44-83.
- Théret, B. (2013). "La moneda a través del prisma de sus crisis de ayer y de hoy", en Théret, B. (dir.), Rodríguez Salazar, Ó. y Arévalo, D. (eds.), La moneda develada por sus crisis. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 15-83.

2.B. El lugar de las finanzas en la soberanía. Algunas lecturas históricas

El dinero y la financiación de los erarios como claves institucionales para la explicación e interpretación de los distintos patrones de desempeño económico en el largo plazo. La discusión del *Nuevo Institucionalismo Económico*.

Bibliografía obligatoria:

- North, D. C., y Weingast, B. R. (1989). "Constitutions and Commitment: The Evolution of Institutional Governing Public Choice in Seventeenth-Century England", *The Journal of Economic History*, 49 (4), pp. 803-832.
- Epstein, S. R. (2000). *Freedom and Growth. The rise of states and markets in Europe, 1300-1750*. London and New York: Routledge & LSE, cap. 1 "Introduction: states and markets", pp. 1-11; Cap. 2. "Freedom, freedoms and growth", pp. 12-37.
- Torres Sánchez, Rafael (2015). *Constructing a Fiscal-Military State in Eighteenth-Century Spain*. New York: Palgrave Macmillan, Cap. 2 "The Habsburg Fiscal and Financial Inheritance", pp. 10-30.
- Dedieu, J-P. (2018). "De la merced a la deuda: la Monarquía española y el crédito en el siglo XVIII", en M. Bertrand y Z. Moutoukias (Eds.), *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico, 1760-1850*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 25-41.

Semana 3 (17/5/2021 al 23/5/2021). Moneda y finanzas en la experiencia hispanoamericana

3.A. La moneda hispanoamericana. Regalía soberana y beneficios particulares

La potestad de acuñación en el gobierno monárquico. Las Casas de Moneda en Hispanoamérica, la evolución de sus emisiones y mecanismos devaluatorios. Potosí: del Gran Fraude al Real Banco de San Carlos.

Bibliografía obligatoria:

- Clavero, B. (1982/1983). "Hispanus fiscus, persona ficta. Concepción del sujeto político en el ius commune moderno", *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 11/12, pp. 95-167.

- Muñoz Serrulla, Ma. T. (2016). La moneda castellana en los reinos de Indias durante la edad moderna. Madrid: UNED, Cap. III "La moneda en los reinos de Indias", pp. 110-145.
- Cunietti-Ferrando, Arnaldo J. Historia de la Real Casa de Moneda de Potosí durante la dominación hispánica: 1573-1825.
- Tandeter, E. (1975). "El papel de la moneda macuquina en la circulación monetaria rioplatense", en *Cuadernos de numismática*, n° 14, Tomo IV, pp. 1-11.
- Lohmann Villena, G. (1976). "La memorable crisis monetaria de mediados del siglo XVII y sus repercusiones en el virreinato del Perú", en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 33, pp. 579-693.
- Lane, Kris (2015), "Corrupción y dominación colonial: El Gran Fraude a la Casa de la Moneda de Potosí en 1649", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, nro. 43 (1), pp. 94-130.
- Mira Delli-Zotti, G. (1997). "El Real Banco de San Carlos de Potosí y la minería alto peruana Colonial", en Sánchez Gómez, J.; Mira Delli-Zotti, G.; Dobado, R., *La savia del imperio: tres estudios de economía colonial*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, pp. 266-402.

Bibliografía complementaria:

- Burzio, Humberto (1945), *La Ceca de la Villa Imperial de Potosí y la moneda colonial*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas-FFyF UBA.
- Levene, R. (1916). "La moneda colonial del Plata". *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Tomo Primero, tercera serie, pp. 267-326.
- Céspedes del Castillo, G. (1996). Las casas de moneda en los reinos de Indias. I: Las cecas indianas en 1536-1825. Barcelona: Real Casa de la Moneda-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (selección).

3.B. Las remesas y el Real Situado: canales fiscales para la circulación monetaria y el crédito de la Hacienda

El Real Situado como cauce de circulación de moneda al servicio del Real Erario y en beneficio de los particulares: el mecanismo de remesas como arena para la negociación de intereses fiscales. La capitalización comercial de los fondos del Erario. La financiación de la Real Hacienda con crédito local.

Bibliografía obligatoria:

- Marichal, C. y Grafenstein, J. (2012). "Introducción", en Marichal, C. y Grafenstein, J. (Coords.) (2012). *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 9-31.
- Irigoin, María Alejandra y Grafe, Regina (2012). "Absolutismo negociado: la trayectoria hispana en la formación del Estado y el Imperio", en Marichal, Carlos y Von Grafenstein, Joanna (Coords.), *El secreto del Imperio Español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 295-340.

- Galarza, A. (2019). "Recaudar en los confines del imperio: impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza (Río de la Plata) a fines del período colonial 1779-1810". *Revista de Indias*, LXXIX (276), pp. 459-496.
- Wayar, A. (2011). "Las remesas fiscales intra-coloniales. Una aproximación desde las cajas del Tucumán. 1759-1808". V Jornadas uruguayas de Historia Económica, Montevideo, pp. 1-29.
- Saguié, E. (1989). "La conducción de los caudales de oro y plata como mecanismo de corrupción. El caso del situado asignado a Buenos Aires por las Cajas Reales de Potosí en el siglo XVIII", en *Historia*, n° 24, pp. 287-317.
- Wasserman, M. (2016). Real Situado y gestión patrimonial del recurso fiscal. Remesas para defensa del puerto de Buenos Aires en el siglo XVII", en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos, Mondes Américains* (unité CNRS/EHESS/Universités Paris 1 et 10), París.
- Wasserman, M. (2018). "Erogaciones fiscales, suministros militares y deudas. La distribución de los fondos del Real Situado en Buenos Aires entre 1766 y 1772", en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, Vol. 18 Núm. 2

Bibliografía complementaria:

- Wasserman, M. (2017), "Recursos fiscales para administrar el Imperio. La gestión de los ingresos al ramo de Situtados de Buenos Aires, 1766-1784", en *Estudios del ISHiR*, Rosario, 19, 2017, pp. 82-115. ISSN: 2250-4397.
- Del Río Chávez, Ignacio (2013). "Implicaciones económicas y políticas del uso de libranzas de Real Hacienda en el norte de la Nueva España, 1773-1810", en Covarrubias, J. E. e Ibarra, A. (Eds.), *Moneda y mercado. Ensayos sobre los orígenes de los sistemas monetarios latinoamericanos, siglos XVIII a XX*, México, UNAM-Instituto Mora, pp. 67-84.

Semana 4 (30/5/2021 al 6/6/2021). Moneda y crédito: entre el Antiguo Régimen y la Revolución

4.A. Captación de moneda e instrumentos crediticios

La acumulación monetaria y las prácticas crediticias: articulaciones entre una moneda presente y una moneda ausente. El desarrollo de instrumentos de crédito y de la intermediación financiera. El capital eclesiástico y el capital comercial como fondos crediticios.

Bibliografía obligatoria:

- Garzón Maceda, C. (1968). *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI-XVII-XVIII*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- Gelman, J. (1987). "Economía natural-Economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*, 44, pp. 89-107.
- Gelman, J. (1987). "El gran comerciante y el sentido de la circulación monetaria", en *Revista de Historia Económica*, vol. 5, n° 3, pp. 485-507.

Wasserman, M. (2014). "Las formas de la palabra. Instrumentos públicos y privados para el compromiso económico en la génesis de un puerto iberoamericano". *Revista Uruguay de Historia Económica*, IV (6):11-35

Wasserman, M. (2015). "La mediación notarial en la interacción económica: confianza, información y conexiones en la temprana Buenos Aires", en *Prohistoria*, año XVIII, núm. 24, pp. 69-100.

Bibliografía complementaria:

Romano, R. (1998). Moneda, seudomoneda y circulación monetaria en las economías de México. México: FCE (selección).

Pérez Herrero, Pedro (1998). "Las libranzas empleadas en Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII", en Del Valle Pavón, Guillermina y Martínez López-Cano, María del Pilar (Coords.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 83-105.

Fontaine, Laurence (2014). *The Moral Economy. Poverty, Credit, and Trust in Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, cap. 10: "Building Trust", pp. 268-296.

Hoffman, P., Postel-Vinay, G. y Rosenthal, J. (2000). *Priceless Markets. The Political Economy of Credit in Paris. 1660-1870*, Chicago-London: University of Chicago Press, Cap. VII "Notaries, Banking, and the Expansion of Credit in Old-Regime Paris", pp. 136-176.

Wasserman, Martín (2018). *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*, Buenos Aires, Prometeo, cap. II: "Réditos elevados, negocios arriesgados y crédito necesario", pp. 65-106, cap. III: "La centralidad de las prácticas crediticias y la diversidad de sus instrumentos", pp. 107-146 y cap. VIII: "El censo consignativo: Iglesia y gravamen en la configuración inicial de Buenos Aires", pp. 259-286.

Wasserman, M. (2020). "El escribano y la mano visible. Intermediación financiera y crédito en un contexto de información asimétrica (Buenos Aires, siglo XVIII)" (en prensa).

4.B. Revolución, pluralidad monetaria y crédito

La Revolución y la desintegración de la unidad monetaria. Estrategias endeble a cargo de soberanías inestables. La persistencia de lógicas tradicionales en un contexto institucional cambiante. Innovaciones en la instrumentación política de la moneda.

Bibliografía obligatoria:

Amaral, S. (1988): "El descubrimiento de la financiación inflacionaria: Buenos Aires 1790-1830" *Investigaciones y Ensayos* 37, pp. 379-418.

Bonura, E. (1992). Aproximaciones al estudio del problema monetario de las Provincias Unidas del Río de la Plata. 1810-1820". *Historiografía Rioplatense*, 4, pp. 39-84.

Moutoukias, Z. (2018): "Coacción pública e innovación. Deuda, actores y cambio institucional en el Río de la Plata (1790-1820)", en Bertrand, M. y Moutoukias, Z. (Eds.), *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico, 1760-1850*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 175-195.

- Wasserman, M. (2020). "Deuda, papeles y compromisos en la construcción del crédito público. La Caja Nacional de Fondos de Sud América (Buenos Aires, 1818-1821)", *en prensa*.
- Adelman, J. (1999). *Republic of Capital. Buenos Aires and the legal transformation of the atlantic world*, Stanford, Stanford University Press, Cap. "Chains of Obligations: The Duress of Merchant Law", pp. 141-164.
- Ennis, H. (2006). "The Problem of Small Change in Early Argentina". *Economic Quarterly*, 92 (2), pp. 93-111.

Bibliografía complementaria:

- Irigoin, M. A. (2010): "Las raíces monetarias de la fragmentación política de la América española en el siglo XIX" *Historia Mexicana* 59 (3), pp. 919-979.
- Hansen, E. (1916): La moneda argentina. Estudio histórico. Buenos Aires: Sopena (selección).
- Manasés Achdjian, R. (2017): Hacienda y Nación. Una historia fiscal y financiera de la Argentina. De la hacienda colonial a la Revolución del Parque (c. 1630-1890). Buenos Aires: Eudeba (selección).
- Segreti, C. (1975): Moneda y política en la primera mitad del siglo XIX. Contribución al estudio de la historia de la moneda argentina. Tucumán: Fundación Banco Comercial del Norte (selección).
- Amaral, S. (1981). "Las formas sustitutivas de la moneda metálica en Buenos Aires (1813-1822)" *Cuaderno de Numismática y Ciencias Históricas* 8 (27), pp. 37-61.

Semana 5 (7/6/2021 al 13/6/2021). Reforma financiera, banca y liberalismo en Buenos Aires

Innovaciones institucionales en la emergencia de las soberanías provinciales y la experiencia de Buenos Aires. La emergencia del *Crédito Público*, la *Caja de Conversión* y el *Banco de Descuentos*. La incidencia de los intereses sectoriales en la nueva política monetaria.

Bibliografía obligatoria:

- Irigoin, María Alejandra (2003). "Fabricación de moneda en BA y Potosí, y la transformación de la economía colonial en el RdP (1820 Y 1860)", en Irigoin, María Alejandra y Schmit, Roberto (Eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, pp. 57-91.
- Burgin, M. (1960). Aspectos económicos del federalismo argentino. Buenos Aires: Hachette, Cap. III "Las reformas financieras de Buenos Aires, de 1821 a 1829", pp. 75-111.
- Amaral, S. (1982). "La reforma financiera de 1821 y el establecimiento del Crédito Público en Buenos Aires" *Cuaderno de Numismática y Ciencias Históricas* 9 (33), pp. 29-48.
- Álvarez, J. (2001 [1914]): *Las guerras civiles argentinas y El problema de Buenos Aires en la República*. Buenos Aires: Taurus (selección).

- Cortés-Conde, R. (1994). La economía argentina en el largo plazo. Ensayos de historia económica de los siglos XIX y XX. Buenos Aires: Sudamericana-UdeSA, Cap. 3 "La difícil construcción del Estado nacional en el siglo XIX. Las finanzas públicas", pp. 79-113 y Cap. 4 "El origen de la banca en la Argentina en el siglo XIX", pp. 114-145.
- Nicolau, J. C. (1988). *La reforma económico-financiera en la Provincia de Buenos Aires (1821-1825). Liberalismo y Economía*. Buenos Aires: Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires (selección).
- Mitre, A. (2004 [1986]). *El monedero de los Andes. Región económica y moneda boliviana en el siglo XIX*. México: Instituto Mora – Centro de Investigaciones Diego Barros Arana (selección).

Bibliografía complementaria:

- Cuccorese, H. (1971): *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Moreno Fernández, R. (2013): "El Banco de San Carlos: la quiebra del principio de prudencia tras la salida en 1790 de Cabarrús y su equipo directivo" *De Computis* 18, pp. 51-80.
- Dickson, P. (2016 [1967]): *The Financial Revolution in England. A Study in the Development of Public Credit, 1688-1756*. London & New York: Routledge.
- Bonney, R. (1999): "France, 1494-1815", en Richard Bonney (ed.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c.1200-1815*. Oxford: Oxford University Press, pp. 123-176.
- Kindleberger, Ch. (1993). *Problemas históricos e interpretaciones económicas*. Barcelona: Crítica. Cap. 1, "Keynesianismo frente a monetarismo en la Francia de los siglos XVIII y XIX", pp. 17-49.
- Gelman, J. y Santilli, D. (2006). "Entre la eficiencia y la equidad. Los desafíos de la reforma fiscal en Buenos Aires. Primera mitad del siglo XIX". *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, XXIV (3), pp. 491-520.

Semana 6 (14/6/2021 al 20/6/2021). Discusión sobre los proyectos monográficos

Presentaciones de las propuestas de trabajo que guiarán la elaboración de cada monografía. Cada participante del seminario expondrá su propuesta, para ser leída y comentada por todas/os las/os otros miembros del seminario durante las reuniones de la Semana 6.

D. Modalidad docente

Las clases se desarrollarán mediante dos encuentros sincrónicos semanales con una duración de una hora y media cada uno, los días martes y jueves a partir de las 15:00 horas a través de una plataforma virtual a designar. En dichos encuentros, luego de una introducción al problema de abordaje a cargo del docente, los y las estudiantes ofrecerán una exposición sobre las lecturas asignadas en cada caso. Para ello, el material bibliográfico será publicado en la plataforma del Campus Virtual una vez por semana.

Los encuentros sincrónicos se complementarán con el diálogo asincrónico mediante un foro en el Campus Virtual, en el cual los y las estudiantes publicarán las hipótesis y tópicos resaltantes de los

textos asignados para la lectura, abriendo a partir de ello el diálogo con el docente y con el resto de los y las estudiantes en dicha plataforma.

Para sostener la regularidad, es obligatoria la publicación semanal en el foro de las hipótesis y comentarios sobre los tópicos resaltantes de los textos asignados para la lectura. Asimismo, reviste carácter obligatorio la participación en las reuniones sincrónicas semanales.

E. Formas de evaluación

El seminario se aprueba con la realización de un trabajo monográfico relativo a, por lo menos, uno de los tópicos problemáticos abordados durante la cursada. Regularizada la cursada, cada estudiante realizará una monografía en calidad de trabajo final integrador, de no más de 25 páginas, en la cual se abordará al menos uno de los tópicos tratados durante el Seminario. Dicho abordaje se realizará a partir de un recorte temático, la definición de un problema y el establecimiento de una hipótesis de trabajo.

F. Requisitos para la aprobación del seminario

De acuerdo a lo dispuesto por los reglamentos vigentes, para mantener la regularidad del seminario se debe cumplir con el 80% de las actividades obligatorias y participar de las instancias de intercambio. Para aprobar el seminario se debe elaborar un trabajo de las características definidas en “Formas de evaluación” en un lapso no mayor a seis meses.